

Información de Contacto

Culpeper County High School

14240 Achievement Drive Culpeper, VA 22701

Director Actividades: Mr. Daniel Nobbs *email* dnobbs@culpeperschools.org

Director Escuela: Dr. Daniel Soderholm *email* ds9626@culpeperschools.org

Teléfono: (540) 825-8310 Fax: (540) 829-6615

Eastern View High School

16332 Cyclone Way Culpeper, VA 22701

Director Actividades: Mr. Mark Settle *email* msettle@culpeperschools.org

Director Escuela: Dr. Felix Addo *email* FA9773@culpeperschools.org

Teléfono: (540) 825-0621 Fax: (540) 825-9802

Culpeper Middle School

14300 Achievement Drive Culpeper, VA 22701

Director Actividades: Mr. Norman Schmidt *email* nschmidt@culpeperschools.org

Director de Escuela: Mr. Jesse Blackburn *email* jblackburn@culpeperschools.org

Teléfono: (540) 825-4140 Fax: (540) 825-7543

Floyd T. Binns Middle School

805 Grandview Avenue Culpeper, VA 22701

Director Actividades: Mr. Mike McCombs *email* mmcombs@culpeperschools.org

Director Escuela: Mr. Nathan Bopp *email* nbopp@culpeperschools.org

Teléfono: (540) 829-6894 Fax: (540) 829-9926

Tabla de Contenidos

El privilegio de la participación atlética	1
Notificación de No-Discriminación por Motivos de Sexo - Título IX de 1972	
- Enmiendas a la Ley de Educación	1
Compromiso Estudiante-Atleta de no consumir Tabaco, Alcohol, Drogas, etc.	1
Reglas de Elegibilidad	1
Tarifa de Participación Atlética	2
Expectativas de Conducta en la Escuela y en la Comunidad	2
Suspensión o Prohibición de Participar en Atletismo	3
Infracciones de Asistencia Escolar	3
Infracciones al Código de Conducta	3
Expulsión de una Contienda	4
Infracciones Acumulativas de las Reglas del Equipo	4
Arrestos de Estudiantes	4
Infracciones al Compromiso Estudiante-Atleta	4
Retiro del Equipo y Posterior Condicional	5
Prohibición de Asistencia a Eventos Deportivos	6
Apelar una Suspensión/Destitución	6
Renunciando al Equipo	6
Reglas Individuales del Equipo	6
Expectativas de Deportividad	6
Seguro de Lesiones	7
Uso de Medicamentos en Prácticas o Competencias	7
Expectativas de Conducta de los Padres/Guardianes de Estudiantes-Atletas	7
Procedimientos de Prueba de Drogas de Estudiante-Atleta	8
Programa de Abuso de Sustancias de Estudiante-Atleta	9
Información Conmociones Cerebrales Escuelas Públicas Condado de Culpeper	10
Instrucciones para el Hogar de las Conmociones Cerebrales	11
Política JJAC Conmociones de Estudiante-Atleta en Actividades Extra-Curriculares	12
Protocolos para el Manejo de Conmociones en Estudiante-Atleta	13
Información para el Médico Tratante	14
Reconocimiento-Aceptación	16-17

Manual para el Estudiante-Aleta del Condado de Culpeper 2021-2022

El Privilegio de la Participación Atlética

Ser miembro de un equipo deportivo es un privilegio. Cualquier estudiante que opte por participar en deportes está eligiendo voluntariamente la autodisciplina y el sacrificio. Ser miembro de un equipo requiere un comportamiento responsable, responsabilidad personal y la voluntad de sacrificar las metas individuales por el bien del equipo. Se espera que todos los atletas se comporten de manera aceptable y representen a nuestra comunidad y escuela de manera positiva. Se espera que los atletas mantengan altos estándares académicos y actitudes y comportamientos excepcionales tanto dentro como fuera del aula.

Notificación de No-Discriminación por Motivos de Sexo: Título IX - Enmiendas a la Ley de Educación de 1972

Las Escuelas Públicas del Condado de Culpeper se adhieren a todos los estatutos y regulaciones estatales y federales al proporcionar programas deportivos a los estudiantes. El Título IX es una ley federal integral que prohíbe la discriminación por motivos de sexo en cualquier programa o actividad educativa financiada por el gobierno federal. Si se cree que ha ocurrido un acto de discriminación por motivos de sexo en nuestra programación deportiva, comuníquese con el oficial de cumplimiento, el Director Ejecutivo de Servicios Estudiantiles al (540) 825-3677.

El Estudiante Deportista se Compromete a No Consumir Tabaco, Alcohol, Drogas, etc.

Como parte del privilegio de la participación atlética, según la Política de la Junta Escolar JFCF BR-1, todos los estudiantes-atletas deben firmar un compromiso de no usar sustancias nocivas dentro o fuera de la propiedad escolar en ningún momento. Las sustancias nocivas incluyen, entre otras: alcohol, tabaco, nicotina, sustancias controladas, sustancias controladas de imitación, drogas ilegales, mejora del rendimiento deportivo y esteroides anabólicos. Para ayudar a los estudiantes-atletas a resistir el uso de sustancias nocivas, el compromiso requiere que los estudiantes se sometan a pruebas de drogas al azar para estas sustancias. Un estudiante-atleta se vuelve elegible para la prueba de drogas al ser incluido en la Lista del equipo de la escuela intermedia y en la Lista de elegibilidad principal de la Liga de escuelas secundarias de Virginia (VHSL) para los estudiantes de la escuela secundaria. Los estudiantes-atletas seguirán siendo elegibles para las pruebas hasta el final de la temporada deportiva. En el caso de que un estudiante deje de participar o se retire de un equipo atlético, ya no estará sujeto a pruebas de drogas al azar durante esa temporada deportiva. Si el estudiante-atleta se niega a ser examinado o intenta manipular o ayudar a otros a manipular la muestra, el atleta será retirado del equipo, en ausencia de circunstancias atenuantes. Las consecuencias por Infracciones del compromiso se detallan en la página 4 del manual.

Reglas de Elegibilidad

Solo los estudiantes elegibles bajo las políticas y regulaciones de la Liga de Escuelas Secundarias de Virginia (VHSL) pueden participar en equipos deportivos inter-escolares en las Escuelas Públicas del Condado de Culpeper. Las reglas de elegibilidad de VHSL y las Escuelas Públicas del Condado de Culpeper requieren que un estudiante atleta:

- Ser un estudiante regular de buena fe en buena reputación de la escuela que representa. El estudiante deberá estar matriculado en los últimos cuatro años de la escuela secundaria. Una vez que un estudiante se inscribe en el noveno grado, comienza su “reloj” de elegibilidad atlética. Cada estudiante tiene los próximos ocho semestres consecutivos para competir en las actividades de VHSL.
- El estudiante debe haber estado inscrito regularmente en la escuela que representa a más tardar el decimoquinto día escolar del semestre.
- Estar inscrito actualmente en no menos de tres clases de bloque para obtener crédito que pueda usarse para la graduación.
- Haber aprobado 3 de 4 cursos de crédito durante el semestre inmediatamente anterior, o haber obtenido al menos “5 puntos” según las regulaciones de VHSL.
- No haber cumplido diecinueve años antes del primer día de agosto del año escolar en el que desea competir.
- No haberse matriculado en una escuela secundaria y posteriormente transferido y matriculado en otra escuela secundaria sin un cambio correspondiente en la residencia de sus padres, padres o tutores. Un estudiante atleta puede lograr un cambio de residencia por orden judicial sin penalización de elegibilidad.
- Ser un amateur en todo momento mientras compite. Un atleta amateur es un atleta que participa en el atletismo VHSL únicamente por los beneficios educativos, físicos, mentales y sociales de los que deriva, y para quien el atletismo VHSL no es más que una afición.
- Completar totalmente y de manera precisa un Formulario de Participación Atlética/Consentimiento de los padres/Examen Físico antes de convertirse en miembro de cualquier equipo atlético patrocinado por VHSL.

- Debido a que los deportes de invierno de la escuela secundaria compiten en los semestres de otoño y primavera, los estudiantes-atletas deben haber aprobado la cantidad requerida de cursos para el semestre de primavera anterior para poder participar en un equipo de deportes de invierno. Los atletas de deportes de invierno deben aprobar el número requerido de cursos para el semestre de otoño para poder mantener su elegibilidad durante toda la temporada.
- Los estudiantes-atletas de la escuela intermedia deben haber aprobado 4 de 5 cursos en el semestre de primavera anterior para ser elegibles para practicar un deporte de otoño. Los estudiantes-atletas de la escuela intermedia deben haber aprobado 4 de 5 cursos durante las primeras 9 semanas del período de calificaciones para ser elegibles para jugar un deporte de invierno.
- Los estudiantes de la escuela intermedia deben estar en buena situación y aprobar 4 de 5 cursos para participar en actividades fuera de temporada para cualquier equipo atlético de las Escuelas Públicas del Condado de Culpeper.
- Los estudiantes de secundaria que tengan 15 años o más al 1 de agosto o antes no son elegibles para deportes de escuela intermedia, pero pueden participar en deportes de secundaria.
- Los estudiantes de secundaria que tengan 19 años o más el 1 de agosto o antes no son elegibles para deportes de secundaria.

Requisitos de Elegibilidad Adicionales de las Escuelas Públicas del Condado de Culpeper:

- Ningún estudiante-atleta puede participar en ningún equipo atlético independiente en el que las prácticas o competencias entren en conflicto con las actividades de los equipos escolares. El atleta puede ser miembro de dichos equipos si no ocurre ningún conflicto.
- Los estudiantes-atletas no pueden hacer pruebas para un equipo o participar en actividades fuera de temporada a menos que 1) El estudiante tenga un examen físico de VHSL válido en el archivo con AD; 2) el estudiante está de acuerdo con el *Programa de Compromiso de Estudiantes-Atletas*; 3) tanto el padre como el estudiante firman la página de reconocimiento acordando seguir las políticas y regulaciones establecidas en el Manual del Estudiante-Atleta de CCPS.
- Una vez que un estudiante-atleta está en una lista de equipo, el estudiante-atleta y el padre deben asistir a una reunión obligatoria con el Director de Actividades y los entrenadores atléticos en la que se discuten las políticas y regulaciones relacionadas con el atletismo. Se espera el pago de las cuotas deportivas en esta reunión. El hecho de que el estudiante y el padre no asistan a esta reunión resultará en la remoción del equipo.

Tarifa de Participación Atlética

Las Escuelas Públicas del Condado de Culpeper han implementado una tarifa de participación deportiva de \$100 por estudiante para la participación en cada equipo de la escuela secundaria y \$90 por estudiante para cada equipo de la escuela intermedia. Estos fondos se utilizan para pagar los costos asociados con la operación de equipos deportivos, incluido el mantenimiento de la cancha y el campo, los costos de transporte y el pago de los oficiales del juego. Una vez notificados, los padres o estudiantes pagarán la Tarifa de Participación Atlética en su totalidad en la fecha, hora y lugar señalados para su deporte. Si el director o la persona designada lo aprueba (generalmente el director de actividades), los pagos se pueden hacer en cuotas o se puede desarrollar un acuerdo de servicio escolar mediante el cual el padre o estudiante-atleta acepta realizar un servicio a la escuela de 10 horas para estudiantes de secundaria y 9 horas para estudiantes de intermedia en lugar de pago. ***Si el padre o el estudiante no paga la tarifa, realiza las cuotas o completa el servicio según lo programado, el estudiante-atleta no puede jugar en una competencia entre escuelas.*** Tenga en cuenta que los entrenadores tienen prohibido cobrar tarifas a los padres o estudiantes o abogar ante el director o el director de actividades en nombre de cualquier estudiante-atleta para recibir un acuerdo de servicio escolar. Una vez pagada, no hay expectativa de reembolso de la Tarifa de Participación Atlética por ningún motivo, incluyendo renunciar al equipo voluntariamente, incapacidad debido a lesión, inelegibilidad académica, retiro de la escuela o despido del equipo por parte del entrenador, director atlético, o director.

Expectativas de Conducta en la Escuela y en la Comunidad

La participación en deportes escolares debe provocar un gran orgullo para el estudiante, la familia, la escuela y los miembros de la comunidad. Este sentido de orgullo requiere altos estándares de conducta para los estudiantes-atletas para no traer vergüenza o bochorno para ellos mismos, su familia, la escuela o la comunidad. Los siguientes son estándares de conducta y espíritu deportivo que deben mantenerse para seguir siendo elegible para participar en deportes inter-escolares en las Escuelas Públicas del Condado de Culpeper. Las firmas tanto del estudiante-atleta como del padre/guardián indican que cada uno está al tanto de estas expectativas. Antes de que se le permita a un estudiante-atleta participar en un equipo atlético, tanto el estudiante-atleta como el padre/guardián deben reconocer su comprensión de estas expectativas firmando el formulario del código de conducta atlética y devolviéndolo a un

entrenador o al Director de Actividades. (Este formulario se puede encontrar al final de este manual, o se puede obtener del entrenador o del Director de Actividades).

Suspensión o Prohibición de Participar en Deportes

Los siguientes son ejemplos, pero no se limitan a, las razones que pueden resultar en la suspensión o remoción de un estudiante-atleta de la participación en deportes. ***La duración de la suspensión o prohibición es determinada por el Director de Actividades (AD) de acuerdo con las políticas, regulaciones y pautas disciplinarias de las Escuelas Públicas del Condado de Culpeper y las regulaciones de VHSL. Las decisiones de la AD están sujetas a apelación ante el director o su designado. La decisión del director será final.***

Infracciones de Asistencia a la Escuela:

Se espera que los estudiantes-atletas asistan a la escuela todo el día para poder participar en cualquier práctica, juego o evento atlético. Cualquier excepción a esta política requerirá la aprobación del Director de Actividades o del Director de la Escuela.

- ***Los estudiantes que se encuentren ausentes crónicamente como se define en la política de la Junta Escolar pueden estar sujetos a suspensión de la participación en actividades deportivas u otras sanciones.***
- ***Los estudiantes con llegadas tardías o salidas tempranas excesivas de la escuela según lo define la administración de la escuela pueden estar sujetos a la suspensión de la participación en actividades deportivas u otras sanciones.***
- ***Los estudiantes que lleguen demasiado tarde a clase durante el día escolar, según lo define la administración de la escuela, pueden estar sujetos a suspensión de la participación en actividades deportivas u otras sanciones.***
- ***La presentación de absentismo escolar por parte del Oficial de Asistencia de la División Escolar como se describe en la política de la Junta Escolar puede estar sujeta a la suspensión de la participación en actividades deportivas u otras sanciones.***

Infracciones al Código de Conducta:

- Una suspensión fuera de la escuela (OSS) emitida por la administración de la escuela por Infracción(es) del Código de Conducta del Estudiante de las Escuelas Públicas del Condado de Culpeper resultará en que se prohíba al estudiante-atleta participar en cualquier actividad del equipo durante la suspensión de la escuela. Las suspensiones de la escuela durante la temporada también resultarán en una suspensión de juego/partido según la fórmula a continuación. Estas suspensiones se cuentan como acumulativas durante la temporada. Ejemplo: El estudiante-atleta recibe un OSS de 2 días en la primera infracción y se perderá 1 juego/suspensión de partido, pero si hay una segunda ofensa y recibe otros 2 días de OSS, el estudiante-atleta se perderá los próximos 2 juegos/partidos. (4 días de OSS en total durante la temporada = 2 juego/partido) Si el juego/partido ocurre durante la suspensión de la escuela, ese juego/partido contará; Si no ocurrió ningún juego/partido durante la suspensión, el estudiante-atleta regresará a la práctica, pero no podrá asistir al próximo juego/partido.
1-2 días de OSS = 1 juego/suspensión del partido;
2-4 días de OSS acumulativo = 2 juegos/suspensión del partido;
5 días o más de OSS acumulados = remoción del equipo actual por el resto de la temporada y no es elegible para participar en otro equipo atlético para esa temporada.
- La asignación de un estudiante-atleta a suspensión en la escuela (ISS) por 3 días completos acumulativos durante la temporada requerirá una reunión obligatoria del entrenador, atleta y padre antes de que un atleta pueda regresar a una competencia o práctica. Tras la cuarta o subsiguiente asignación a la suspensión dentro de la escuela, el estudiante-atleta será suspendido de asistir a la competencia igual al número de días por encima de 3 asignados a la suspensión dentro de la escuela. Ejemplo: El estudiante-atleta acumula 5 días de ISS, el estudiante-atleta no puede asistir a 2 juegos/partidos. (5 días son 2 días por encima de 3).
- Está prohibido participar en iniciaciones, las iniciaciones se definen como cualquier acto, ya sea físico, mental, emocional o psicológico, que somete a otra persona, voluntaria o involuntariamente, a cualquier cosa que pueda abusar, maltratar, degradar, humillar, acosar o intimidar a otra persona. Los ejemplos de iniciaciones incluyen, pero no se limitan a,

cualquier tipo de apertura u otro evento y/o actividad donde existe la expectativa de que las personas se unan a un equipo en particular para participar en un comportamiento diseñado para humillarlos, degradarlos o abusar de ellos independientemente de la disposición a participar. ***Los estudiantes-atletas que participan en las iniciaciones están sujetos a una acción disciplinaria de la escuela dependiendo del tipo de iniciación involucrados. Se notificará a la policía cuando las iniciaciones provoquen un daño significativo a la persona o daños a la propiedad.***

- Una infracción mayor o una acumulación de infracciones menores mientras se participa en una actividad relacionada con el deporte (cuando se está en los vestidores, durante las prácticas, competencias, juegos, viajes, reuniones de equipo, ceremonias, etc.) puede resultar en una prohibición a largo plazo de participar en deportes o estar presente en una actividad relacionada con el deporte como espectador, según se determine a través del proceso disciplinario.

Expulsión de una Competencia

La expulsión de una competencia por parte de un oficial, entrenador o Director de Actividades por comportamiento antideportivo u otro comportamiento inapropiado lo hará sujeto de suspensión, expulsión del equipo y prohibición de asistir a eventos deportivos.

Infracciones Acumuladas de las Reglas del Equipo

Un estudiante-atleta que tiene infracciones acumuladas de las reglas del equipo según lo documentado por el entrenador y presentado al Director de Actividades para su acción, será sujeto de suspensión, remoción del equipo y prohibición de asistir a eventos deportivos.

Arresto de un Estudiante

En el caso de que la policía arreste a un estudiante-atleta, por actos que ocurran dentro o fuera de la propiedad escolar, el Director de Actividades o su designado llevará a cabo una investigación para determinar las circunstancias del arresto. Si el arresto es por actos que involucran armas, actividad de pandillas, distribución de drogas o un crimen que es un delito mayor, el estudiante-atleta es suspendido de participar en cualquier actividad del equipo en espera del resultado de los procedimientos judiciales. Si el estudiante es declarado culpable o acepta una declaración de culpabilidad o digresión, el estudiante-atleta será retirado del equipo y se le puede prohibir asistir a un evento que involucre a su antiguo equipo según lo determine el Director de Actividades, el estudiante y el padre tendrán que reunirse con el Director de Actividades de la escuela para restablecer la "buena reputación" a fin de hacer una prueba para un equipo atlético o para asistir a un evento que involucre a su antiguo equipo.

Infracciones al Compromiso Estudiante-Atleta

De acuerdo con la Política de la Junta Escolar JFCF SR-2, la negativa a firmar el Compromiso del Estudiante-Atleta de no usar sustancias prohibidas por el estudiante-atleta o por el padre/guardián, excluirá a los estudiantes-atletas de participar en la escuela.

Primera Infracción: cuando el director o su designado confirmen, después de una oportunidad para que el estudiante sea escuchado, que ocurrió una infracción, pasará lo siguiente:

1. El estudiante-atleta será suspendido del juego por un período equivalente a la cantidad de competencias que representen el 20 por ciento del número total de limitaciones de competencias de VHSL para cada deporte que se jugará durante la temporada regular. (Se eliminará cualquier fracción del cálculo). La penalización se aplicará a las próximas competiciones inmediatas, incluidos los playoffs, y/o a la próxima temporada deportiva en la que el estudiante-atleta normalmente participa dentro de los 365 días calendario. Durante el período de suspensión, el estudiante podrá asistir a prácticas y concursos; sin embargo, no se le permitirá al estudiante vestirse con el uniforme del equipo para las competencias. Esto no se aplica a los días de suspensión fuera de la escuela como resultado de la Política de la Junta Escolar JFCI-R1.
2. Los estudiantes-atletas y los padres tendrán 2 días hábiles para aceptar participar en el Programa de Abuso de Sustancias de estudiantes-atletas o elegir ser removidos del equipo.

3. Para participar en el Programa de Abuso de Sustancias de estudiantes-atletas, los padres/guardianes se comunicarán con el Director Ejecutivo de Servicios Estudiantiles dentro de los 5 días escolares posteriores a la fecha de inicio de la suspensión.
4. El estudiante-atleta también debe estar de acuerdo en que una agencia externa complete una Evaluación de Abuso de Sustancias dentro de los 15 días calendario posteriores a la suspensión con cargo a los padres/guardianes. Siguiendo adelante con la Evaluación de Abuso de Sustancias es responsabilidad del estudiante-atleta y del padre/guardián. El Director Ejecutivo de Servicios Estudiantiles proporcionará referencias de agencias que brindan Evaluaciones de Abuso de Sustancias.
5. El estudiante-atleta debe estar de acuerdo en tener un examen de detección de drogas de seguimiento de múltiples paneles después de 30 días calendario de la fecha de inicio de la suspensión con cargo a los padres/guardianes.

Segunda Infracción: Cuando el director o su designado confirmen, luego de una oportunidad para que el estudiante sea escuchado, que ocurrió una infracción, pasará lo siguiente:

1. Una segunda infracción que ocurra dentro del mismo año escolar, incluso si es en otro deporte o actividad, excluirá permanentemente al estudiante de todas las actividades atléticas por el resto del año escolar. (Si quedan menos del 20 por ciento del número total de limitaciones de competencias de VHSL programadas para jugarse durante la temporada regular, la suspensión se transferirá a la próxima temporada deportiva en la que el estudiante participa normalmente).
2. Una segunda infracción que ocurra en un año escolar separado de la primera infracción, requerirá que el estudiante-atleta sea suspendido del juego por un período equivalente al 20 por ciento del número total de limitaciones de competencias de VHSL para cada deporte que se jugará durante la temporada regular. (Se eliminará cualquier fracción del cálculo). La penalización se aplicará a las próximas competiciones inmediatas, incluidos los playoffs, y/o a la próxima temporada deportiva en la que el estudiante-atleta participa normalmente dentro del año escolar actual. Durante el período de suspensión, el estudiante podrá asistir a prácticas y concursos; sin embargo, no se le permitirá al estudiante vestirse con el uniforme del equipo para concursos o eventos competitivos. Esto no se aplica a los días de suspensión fuera de la escuela como resultado de la política de la junta escolar JFCI-R1.
3. Los estudiantes-atletas y los padres tendrán 2 días hábiles para aceptar participar en el Programa de Abuso de Sustancias de estudiantes-atletas o elegir ser removidos del equipo.
4. Para participar en el Programa de Abuso de Sustancias de estudiantes-atletas, los padres/guardianes se comunicarán con el Director Ejecutivo de Servicios Estudiantiles dentro de los 5 días escolares posteriores a la fecha de inicio de la suspensión.
5. El estudiante-atleta también debe estar de acuerdo de que una agencia externa complete una Evaluación de Abuso de Sustancias dentro de los 15 días calendario posteriores a la suspensión con cargo de los padres/guardianes. Cumplir con la Evaluación de Abuso de Sustancias es responsabilidad del estudiante-atleta y del padre/guardián. El Director Ejecutivo de Servicios Estudiantiles proporcionará referencias a agencias que brindan Evaluaciones de Abuso de Sustancias.
6. El estudiante-atleta debe estar de acuerdo en tener un examen de detección de drogas de seguimiento de múltiples paneles después de 30 días calendario de la fecha de inicio de la suspensión con cargo de los padres/guardianes.

Tercera Infracción: Cuando el Director o su designado confirmen, luego de una oportunidad para que el estudiante sea escuchado, que ocurrió una violación, ocurrirá lo siguiente:

1. Un estudiante-atleta que sea encontrado responsable de una tercera infracción durante su elegibilidad para VHSL es inelegible para participar en todas las actividades atléticas durante 12 meses consecutivos a partir de la fecha de suspensión.

El incumplimiento de los requisitos del Programa de Abuso de Sustancias de estudiantes-atletas como se indica o dentro de los plazos establecidos resultará en la remoción del equipo.

Retiro del Equipo y Posterior Condicional

Una vez retirado de un equipo, un estudiante no puede probar ingresar a otro equipo esa temporada. Si el estudiante-atleta busca probar para un equipo atlético en una temporada posterior después de ser removido de un equipo, el estudiante y el padre deben reunirse con el AD o su designado antes de probar. El estudiante-atleta será puesto a prueba para la próxima temporada en la que participe. Libertad condicional significa que si el estudiante-atleta incurre en una suspensión adicional fuera de la escuela o está sujeto a arresto, el estudiante-atleta será removido de su equipo actual.

Prohibición de Asistencia a Eventos Deportivos

Los estudiantes removidos de un equipo atlético pueden estar sujetos a una prohibición de asistencia a un evento que involucre a su antiguo equipo según lo determine el Director de Actividades. Una vez prohibido bajo esta disposición, el estudiante y el padre deberán reunirse con el DA de la escuela o la persona designada para su reincorporación para asistir a eventos de su antiguo equipo.

Apelar una Suspensión/Despido

Si el padre de un estudiante-atleta opta por apelar una suspensión o despido de un equipo por parte del Director de Actividades, se debe presentar una solicitud de apelación por escrito al Director de la Escuela dentro de los 5 días escolares posteriores a la acción anterior. El Director de la Escuela o su designado convocará una reunión con el estudiante-atleta y sus padres, el Director de Actividades y el entrenador. Después de que se escuche la apelación, el Director de la Escuela o la persona designada tomará una decisión dentro de los cinco (5) días escolares siguientes. *La decisión del Director de la Escuela es final.*

Dejar un Equipo

Se considera que un estudiante-atleta ha renunciado a un equipo cuando (1) él/ella, ya sea verbalmente o por escrito, le expresa al entrenador que ha renunciado ó, (2) pierde tres días consecutivos sin excusa de prácticas o juegos. Una vez que el estudiante-atleta haya dejado un equipo, no podrá participar en otro equipo atlético durante esa temporada sin antes recibir el permiso del Director de Actividades. Una vez que un estudiante-atleta deja un equipo, todas las oportunidades de premios para ese deporte en esa temporada se pierden.

Reglas de Equipos Individuales

A menudo, un entrenador desarrollará expectativas y reglas adicionales específicas para su equipo. (Estas reglas no pueden entrar en conflicto con las políticas de la división o de la escuela). Estas expectativas pueden venir en forma de reglas de vestimenta apropiada, asistencia y tardanza para practicar, respeto, trabajo en equipo, acondicionamiento, actitud o participación en actividades de equipo. El entrenador tiene la autoridad para administrar sanciones por violaciones a las reglas del equipo. Estas reglas y sanciones específicas del equipo deben ser aprobadas por el Director de Actividades y una copia se mantendrá en los archivos de la oficina del Director de Atletismo. Una vez aprobadas por el Director de Actividades, estas reglas actuarán como una extensión del Código de Conducta Atlética de la división. Los estudiantes atletas y sus padres/guardianes deben familiarizarse con las reglas del equipo para su equipo específico. El entrenador presentará todas las reglas y expectativas del equipo a los estudiantes-atletas y sus padres/guardianes por escrito en la primera reunión informativa del equipo. Se espera que el estudiante-atleta y los padres/guardianes firmen un reconocimiento para indicar su comprensión de estas reglas y su voluntad de adherirse a las reglas.

Expectativas de Deportividad

Bajo las reglas y regulaciones de la Liga de Escuelas Secundarias de Virginia (VHSL), los estudiantes-atletas deben actuar de una manera consistente con las reglas y la ética de su deporte. Como se indica en el manual de VHSL:

El Deportista Deberá:

- (1) Ser cortés con los equipos visitantes y los oficiales.
- (2) Jugar duro y al límite de su capacidad, sin importar el desánimo. El verdadero atleta no se rinde ni se pelea, ni hace trampas, apuesta ni es ostentoso.
- (3) Mantener la compostura en todo momento y nunca abandonar el banco o ingresar al campo de juego/cancha para participar en una pelea.
- (4) Ser modesto cuando tenga éxito y ser amable en la derrota. Un verdadero deportista no ofrece excusas para los fracasos.
- (5) Mantener un alto grado de aptitud física observando concienzudamente las reglas del equipo y del entrenamiento.
- (6) Demostrar lealtad a la escuela manteniendo una posición académica satisfactoria y participando o apoyando a otras actividades escolares.
- (7) Jugar por amor al juego.
- (8) Comprender y observar las reglas del juego y los estándares de elegibilidad.
- (9) Establecer un alto nivel de limpieza personal.
- (10) Respetar la integridad y el juicio de los funcionarios y aceptar sus decisiones sin preguntas.
- (11) Respetar las instalaciones de las escuelas anfitrionas y la confianza que conlleva ser invitado.

- (12) Prohibición de las manifestaciones de signos graves de falta de deportividad. Los deportistas no pueden acosar a los oficiales del juego, la oposición o los espectadores. Los deportistas que sean expulsados deben cumplir una suspensión de acuerdo con las pautas de VHSL.
- (13) Prohibición de imponer o intentar poner las manos encima de un funcionario. Cualquier acto de este tipo por parte de un deportista resultará en una suspensión de un año de VHSL y posibles acciones legales por parte de la escuela o de los órganos de gobierno correspondientes.

Seguro de Lesiones

La participación en actividades deportivas conlleva el riesgo de lesiones. Se espera que los estudiantes-atletas tengan cobertura de seguro médico a través de sus padres o, si son elegibles, a través de Medicaid. Los padres pueden comprar un seguro contra lesiones para estudiantes a través de American Advantage Marketing Group, Inc. Las primas oscilan entre \$18 y \$124 por mes, según la cobertura necesaria.

Para los deportistas que participan en equipos bajo la Liga de Escuelas Secundarias de Virginia, existe una cobertura de seguro por lesiones catastróficas para todos los atletas. El seguro de lesiones catastróficas de la Liga de Escuelas Secundarias de Virginia no se aplica a las prácticas o entrenamientos de temporada baja. Hay más información disponible del Director de Actividades de la escuela sobre estos planes de seguro.

Uso de Medicamentos en Prácticas o Competencias

La política de las Escuelas Públicas del Condado de Culpeper prohíbe a los estudiantes poseer y auto-administrarse medicamentos recetados o de venta libre mientras se encuentran en la propiedad escolar o en eventos relacionados con la escuela fuera del campus. Los estudiantes-atletas solo pueden poseer o auto-administrarse medicamentos cuando se requiera un plan de salud de su médico y con la autorización por escrito de uno de los padres/guardianes. Los planes de salud deben estar archivados con la enfermera de la escuela.

Los padres/guardianes de estudiantes-atletas deberán traer los medicamentos a la enfermera de la escuela para que los administre antes del final del día escolar (antes de las 3:30) o los padres/guardianes deben venir a administrar los medicamentos a su hijo en la práctica o competencia. Los entrenadores tienen prohibido administrar medicamentos a los deportistas. (A menos que exista una emergencia que requiera una acción inmediata para evitar la muerte o lesiones graves).

Escuelas Públicas del Condado de Culpeper

Expectativas de Conducta de los Padres/Guardianes de Estudiantes Deportistas

Los programas deportivos inter-escolares juegan un papel importante en la promoción del desarrollo físico, social y emocional de la juventud. Por lo tanto, es esencial que los padres, entrenadores y oficiales animen a los estudiantes-atletas a abrazar los valores del buen espíritu deportivo. Además, los adultos que asisten a eventos deportivos escolares deben ser modelos de buen espíritu deportivo y deben predicar con el ejemplo demostrando respeto por los demás y autocontrol.

Como padre/guardián de un estudiante-atleta en las Escuelas Públicas del Condado de Culpeper, me comprometo a ser responsable de mis palabras y acciones mientras asisto a los eventos deportivos escolares y cumpliré mi comportamiento con el siguiente código de conducta:

1. No participaré en conducta antideportiva con ningún entrenador, padre, jugador, participante, oficial o cualquier otro asistente.
2. No participaré en ningún comportamiento que ponga en peligro la salud, la seguridad o el bienestar de ningún entrenador, padre, jugador, participante, oficial o cualquier otro asistente.
3. No usaré ni estaré bajo la influencia de drogas o alcohol mientras asista a un evento deportivo escolar.
4. No me involucraré en el uso de blasfemias ni usaré lenguaje despectivo hacia ningún entrenador, jugador, participante, oficial o cualquier otro asistente.
5. Trataré a todos los entrenadores, padres, jugadores, participantes, oficiales u otros asistentes con respeto.
6. No participaré en amenazas o abusos verbales o físicos dirigidos a ningún entrenador, padre, jugador, participante, funcionario o cualquier otro asistente.

7. No iniciaré un acto de agresión con ningún entrenador, padre, jugador, participante, oficial o cualquier otro asistente.
8. Honraré los juicios y decisiones de los oficiales del juego.
9. Honraré la autoridad de los entrenadores para hacer juicios y decisiones con respecto a la participación de mi hijo para incluir membresía en el equipo, posición asignada, tiempo de juego, entrenamiento y técnicas de práctica.
10. Llevaré cualquier inquietud sobre la conducta de un entrenador o su aplicación de las políticas escolares de mi hijo directamente al entrenador o al Director de Actividades de la escuela.
11. Apoyaré a mi hijo en sus actividades deportivas reforzando los principios del código de conducta para los atletas.
12. Entiendo que los entrenadores son empleados por la junta escolar y tienen prohibido recibir pagos de otras partes por entrenar o acondicionar a mi hijo durante la temporada deportiva.
13. Entiendo que las pruebas y prácticas pueden estar cerradas a la observación de los padres, estudiantes, medios de comunicación o miembros del público a discreción del entrenador o Director de Actividades.

Las acciones disciplinarias para los padres/guardianes que violen estas expectativas incluyen:

- Una advertencia verbal emitida por un entrenador, Director de Actividades, Director o Administrador de la escuela.
- Una advertencia por escrito emitida por un Director de Actividades, Director o Administrador de la escuela.
- Una expulsión inmediata del evento deportivo escolar emitido por el Director de Actividades, el Director o el Administrador de la escuela o el oficial del juego.
- Prohibición de asistir a cualquier cantidad de eventos deportivos en los que participen equipos de las Escuelas Públicas del Condado de Culpeper según lo indique el Superintendente de División o su designado.

Procedimientos de Prueba de Drogas entre Estudiante-Atleta

La política de pruebas de drogas no está diseñada para ser académicamente punitiva, sino para garantizar la salud del estudiante mientras participa en deportes.

- A. Se utilizará una muestra de selección aleatoria con reemplazo para el proceso de prueba de drogas.
- B. Se contratará a un administrador externo (TPA) para realizar todas las pruebas y será responsable de la selección aleatoria con el proceso de reemplazo y prueba.
- C. Las pruebas se realizarán en una muestra de población que equivale al 10% de la población total de estudiantes-atletas, por escuela, por temporada deportiva (otoño, invierno, primavera). El número de sesiones de prueba puede variar.
- D. Se utilizará una copia de la Lista del Equipo de la Escuela Intermedia y la Lista de Elegibilidad Principal de la Liga de Escuelas Secundarias de Virginia (VHSL), que identifica a los atletas de cada deporte, por temporada deportiva, para determinar quiénes serán elegibles para las pruebas. Con el propósito de mantener la confidencialidad, los atletas serán identificados por un número único designado por la escuela.
- E. Las pruebas de detección de drogas se realizarán recolectando una muestra de orina.
- F. Las pruebas se llevarán a cabo en cada escuela por la TPA.
- G. Los estudiantes permanecerán bajo la supervisión de la escuela hasta que se les proporcione una muestra adecuada. Si un estudiante no ha proporcionado una muestra confiable al final del día escolar, entonces el estudiante no será elegible para participar en la parte restante de esa temporada deportiva en ausencia de circunstancias atenuantes.
- H. La TPA proporcionará materiales de prueba, probadores y un oficial de revisión médica (MRO).
- I. En el caso de un resultado positivo de la prueba, el MRO se pondrá en contacto directo con el padre/guardián para resolver cualquier circunstancia atenuante, médica o de otro tipo, que pueda haber contribuido a la imposibilidad de proporcionar una muestra o un resultado positivo de la prueba. Las Escuelas Públicas del Condado de Culpeper no participarán en la resolución de resultados positivos en las pruebas.
- J. Después de que se hayan verificado todas las pruebas y los resultados de las pruebas, el TPA proporcionará el informe final al Superintendente/Designado.
- K. El Superintendente/Designado proporcionará los resultados al director de cada escuela.

Resultados positivos de la prueba: En caso de que el informe final haya identificado cualquier falla al proporcionar una muestra, o se obtuvieran resultados positivos verificados de la prueba, el TPA se comunicará con el Superintendente/Designado y luego el Superintendente/Designado lo notificará al Director. El Director se comunicará con el padre/guardián y se programará una conferencia para presentar los resultados de la prueba al padre/guardián. Para obtener resultados positivos, se aplicará el Programa de Compromiso de las Escuelas del Condado de Culpeper, según la Política de la Junta Escolar JFCF-SR2, Política de Abuso de Sustancias del estudiante-atleta. Al obtener resultados positivos en el uso de esteroides anabólicos, un atleta tampoco será elegible para competir en competencias atléticas inter-escolares durante dos años según la Política de la Junta Escolar JFC-R1, de estándares de conducta estudiantil. El no proporcionar una muestra se considerará un resultado positivo de la prueba a menos que existan circunstancias médicas atenuantes que impidan físicamente que un estudiante proporcione una muestra.

Confidencialidad: La confidencialidad de los resultados de las pruebas debe mantenerse en todos los niveles, incluido el TPA, la Junta Escolar, el Superintendente, el Director de la Escuela, el Director Atlético y el entrenador. No se impondrán sanciones ni restricciones a la participación de un estudiante en ninguna otra actividad no deportiva. Los resultados no se colocarán en los registros acumulativos del estudiante. Las sustancias que se analizan comúnmente, entre otras, son: alcohol, tabaco, sustancias controladas, sustancias controladas de imitación, drogas ilegales, mejora del rendimiento deportivo y esteroides anabólicos.

Programa de Abuso de Sustancias para Estudiante-Atleta

El Estudiante-Atleta que viole su compromiso de no usar sustancias nocivas deben participar en el Programa de Abuso de Sustancias de Estudiante-Atleta. La participación en deportes en las Escuelas Públicas del Condado de Culpeper es un privilegio y dependerá de la finalización exitosa del programa.

Los componentes y requisitos del Programa de *Abuso de Sustancias de Estudiante-Atleta* son:

- 1) Evaluar a los estudiantes-atletas por un consejero certificado de abuso de sustancias para determinar sus factores de riesgo individuales para el uso continuo de sustancias nocivas. Esta evaluación debe completarse dentro de los 15 días posteriores a la inscripción en el programa. Un padre puede elegir su propio consejero certificado de abuso de sustancias a su cargo con la aprobación previa del Director Ejecutivo de Servicios Estudiantiles. Los padres pueden optar por utilizar el programa OPTIONS del condado de Culpeper para esta evaluación sin costo alguno. Los estudiantes completarán dos (2) horas de servicio comunitario a través de OPTIONS para pagar la evaluación.
- 2) Participar en el Programa de Abuso de Sustancias a través de OPTIONS, en el que los estudiantes reciben asesoramiento grupal e información educativa sobre los efectos físicos, mentales y sociales dañinos del uso de sustancias que incluyen, entre otros: tabaco, alcohol, marihuana, cocaína, heroína, esteroides anabólicos y uso inadecuado de medicamentos recetados o de venta libre. Los estudiantes realizarán tres (3) horas de servicio comunitario para pagar el programa de educación y asesoramiento grupal OPTIONS.
- 3) Informar a los padres y funcionarios escolares sobre el uso de sustancias nocivas por parte del estudiante-atleta completando un examen de orina de múltiples paneles 30 días después de ingresar al Programa de Abuso de Sustancias de Estudiante-Atleta. Esta evaluación debe ser completada por un tercero profesional con cargo a los padres y los resultados deben llegar al Director Ejecutivo de Servicios Estudiantiles. (La prueba debe ser consistente con la que usan las escuelas). OPTIONS puede completar esta evaluación al costo para los padres. *Una prueba positiva de sustancias nocivas se considerará una segunda violación del compromiso.*
- 4) Firme un formulario de “consentimiento para intercambiar información” para permitir que los funcionarios de las Escuelas Públicas del Condado de Culpeper y OPTIONS u otro consejero certificado aprobado por abuso de sustancias compartan información sobre su hijo con respecto a los componentes del programa.
- 5) Si su(s) hijo(a)(s) no puede(n) cumplir con los requisitos de la línea de tiempo del programa por alguna razón, su(s) hijo(a)(s) será suspendido de la participación en todas las competencias deportivas de las Escuelas Públicas del Condado de Culpeper hasta que se cumplan los requisitos del programa.

Información sobre Conmociones en las Escuelas Públicas del Condado de Culpeper

¿Qué es una Conmoción?

Una conmoción es una lesión del cerebro. Ocurre cuando el cerebro se balancea violentamente hacia adelante y hacia atrás o se retuerce dentro del cráneo como resultado de un golpe en la cabeza o el cuerpo. La lesión cerebral resultante cambia el funcionamiento normal del cerebro. Los signos y síntomas de una conmoción cerebral pueden aparecer inmediatamente después de la lesión o pueden no aparecer durante horas o días después de la lesión. Las conmociones cerebrales pueden tener graves efectos sobre la salud a largo plazo, e incluso una lesión aparentemente leve puede ser grave. Una de las principales preocupaciones de cualquier conmoción cerebral es volver a jugar demasiado pronto. Tener una segunda conmoción cerebral antes de que se produzca la curación de la conmoción cerebral inicial o anterior puede provocar afecciones de salud graves y potencialmente fatales.

¿Cuáles son los síntomas de una Conmoción?

Los signos y síntomas de una conmoción cerebral generalmente se notan inmediatamente después de la lesión, pero es posible que algunos no se reconozcan hasta días después de la lesión.

Los síntomas de una conmoción cerebral pueden incluir o no, entre otros:

Mirada aturrida, mirada perdida, movimientos corporales lentos/incoherentes y/o tiempo de reacción, dificultad para concentrarse/recordar, fatiga/poca energía, letargo, cambios de comportamiento/estado de ánimo inusuales (depresión, demasiado emocional, agresivo, triste, inquieto, irritable, etc.), confusión, amnesia, dolor de cabeza, presión en la cabeza, sensación de lentitud/niebla, "no me siento bien", náuseas, zumbido en los oídos, mareos, visión deficiente/borrosa, sensibilidad a los sonidos y/o la luz, equilibrio/problemas de coordinación, falta de atención o concentración sostenidas, alteraciones del sueño.

El individuo puede haber perdido el conocimiento o no.

¿Qué se debe hacer si se sospecha una conmoción?

1. Retire inmediatamente al estudiante-atleta de la práctica o el juego.
2. Busque atención médica de inmediato.
3. No permita que el estudiante regrese a jugar hasta que se haya seguido la autorización médica adecuada y las pautas de regreso a jugar. El permiso para volver a jugar vendrá del profesional o profesionales de la salud correspondientes.

Si tiene alguna pregunta sobre las conmociones cerebrales o la política de volver a jugar, puede comunicarse con el entrenador de atletismo de su escuela.

¿Qué debe saber el atleta acerca de jugar con una Conmoción?

Enséñeles al estudiante-atleta que no es inteligente jugar con una conmoción cerebral. El descanso es la clave después de una conmoción cerebral. A veces, los atletas, los padres y otros funcionarios de la escuela o la liga creen erróneamente que es una muestra de fuerza y coraje jugar lesionado.

No anime a otros a presionar al estudiante-atleta lesionado para que juegue. No dejes que su estudiante-atleta le convenza de que está bien.

¿Cuáles son los riesgos de volver a la actividad demasiado pronto después de sufrir una Conmoción?

Las lesiones a largo plazo que ponen en peligro la vida, como el síndrome del segundo impacto, pueden ocurrir y ocurren. Si un estudiante-atleta tiene una conmoción cerebral, su cerebro necesita tiempo para sanar. No los deje volver a jugar el día de la lesión y hasta que un profesional de la salud, con experiencia en la evaluación y el manejo de conmociones cerebrales, diga que no tienen síntomas y que está bien, entonces volverá a jugar. Una conmoción cerebral repetida que ocurre antes de que el cerebro se recupere de la primera puede ser fatal.

¿Qué puede pasar si mi hijo sigue jugando con una Conmoción?

Los atletas con los signos y síntomas de una conmoción cerebral deben retirarse del juego de inmediato. Continuar jugando con los signos y síntomas de una conmoción cerebral deja al joven atleta especialmente vulnerable a una lesión mayor. Existe un mayor riesgo de daño significativo por una conmoción cerebral durante un período de tiempo después de que se produzca la conmoción cerebral inicial, especialmente si el atleta sufre otra conmoción cerebral antes de recuperarse por completo de la primera. Esto puede llevar a una recuperación prolongada o incluso a una inflamación cerebral severa (síndrome del segundo impacto) con consecuencias devastadoras e incluso fatales. Es bien sabido que los atletas adolescentes a menudo no reportan síntomas de lesiones, y las conmociones cerebrales no son diferentes. Como resultado, la educación de administradores, entrenadores, padres y estudiantes es la clave para la seguridad de los estudiantes-atletas.

Instrucciones para el hogar para las Conmociones

Si su hijo(a) ha sufrido una conmoción, tenga en cuenta las siguientes recomendaciones importantes:

Si se desarrolla alguno de los siguientes problemas, busque atención médica:

Dificultad para recordar eventos recientes o hechos significativos (amnesia) ~ Dolor de cabeza severo ~ Síntomas posteriores a la conmoción cerebral que empeoran o aumentan en número ~ Rigidez del cuello ~ Confusión mental o sensación de extrañeza/confusión constante ~ Náuseas ~ Irritabilidad ~ Cambios en el estado emocional/estado de ánimo ~ Somnolencia o somnolencia anormales ~ Mareos, falta de equilibrio o inestabilidad al caminar o estar de pie ~ Pérdida del apetito ~ Zumbido continuo en los oídos ~ Arrastre del habla ~ Deficiencias de los nervios craneales (problemas con la visión, el gusto, la audición, el habla, el olfato) ~ Problemas sensoriales (disminución de la sensibilidad, entumecimiento, hormigueo)

Si aparece alguno de los siguientes, comuníquese con los Servicios médicos de emergencia de inmediato:

Sangre o líquido amarillento/claro de la nariz o los oídos ~ Vómitos ~ Alteraciones en los patrones de respiración ~ Aumento/Disminución o Irregularidad de la presión arterial o del pulso ~ Visión doble o borrosa o sensibilidad extrema a la luz (fotofobia) ~ Pupilas desiguales, dilatadas o no reactivas ~ Convulsiones o ataques epilépticos ~ Debilidad en el brazo o la pierna ~ Pupilas desiguales o movimientos oculares incontrolados ~ Disminución del nivel de conciencia o pérdida de conciencia ~ Cualquier signo o síntoma de lesiones asociadas, como fractura de columna o cráneo o sangrado ~ Cambios en el estado mental: letargo confusión o agitación ~ Actividad convulsiva epiléptica.

Cosas que están bien hacer:

- ❖ Use compresas de hielo en la cabeza o el cuello según sea necesario para su comodidad
- ❖ Consuma una dieta ligera
- ❖ Ve a dormir (el descanso es muy importante)
- ❖ Revise el pulso y la respiración de los atletas mientras duermen.

Cosas que NO deben permitirse:

- ❖ Conducir (no lo permita hasta que el atleta NO experimente mareos o problemas de atención o concentración al girar la cabeza)
- ❖ Comer alimentos picantes
- ❖ Ver televisión
- ❖ Escuchar música usando dispositivos para los oídos o hablar por teléfono
- ❖ Leer
- ❖ Usar una computadora
- ❖ Jugar videojuegos
- ❖ Exponer al individuo a luces brillantes o ruidos fuertes
- ❖ Beber alcohol
- ❖ Cualquier actividad o deporte extenuante
- ❖ Asistencia a la escuela hasta que esté libre de síntomas
- ❖ Tomar Ibuprofeno, Advil o Tylenol durante las primeras 24 a 48 horas para evitar "enmascarar" los signos y síntomas de una conmoción cerebral.

Cosas que NO es necesario hacer:

- ❖ Revise los ojos con una linterna
- ❖ Despiértelos cada hora
- ❖ Prueba de reflejos
- ❖ Configure el despertador ("Eliminar el Reloj" para permitirles dormir y despertarse naturalmente)

Política de Conmociones entre Estudiante-Aletas (JJAC)

Generalmente

Para participar en cualquier actividad física extracurricular, cada estudiante-atleta y el padre/guardián del estudiante-atleta deben revisar, anualmente, la información sobre conmociones cerebrales proporcionada por la división escolar. Después de haber revisado los materiales que describen los efectos en la salud a corto y largo plazo de las conmociones cerebrales, cada estudiante atleta y el padre/guardián del estudiante-atleta deben firmar una declaración reconociendo haber recibido dicha información, de una manera aprobada por la Junta de Educación.

Protocolo para Regresar a Jugar

Un estudiante-atleta que sea sospechoso de sufrir una conmoción cerebral o lesión cerebral en una práctica o juego, observado por el entrenador de ese estudiante-atleta, entrenador atlético o médico del equipo, será retirado de la actividad en ese momento. Un estudiante-atleta que ha sido retirado del juego, evaluado y se sospecha que tiene una conmoción cerebral o lesión cerebral no regresa a jugar ese día o hasta que el estudiante-atleta sea

- evaluado por un proveedor de atención médica con licencia correspondiente según lo determine la Junta de Educación y al recibir una autorización por escrito de dicho proveedor de atención médica con licencia para volver a jugar.

El proveedor de atención médica con licencia que evalúa a los estudiantes deportistas sospechosos de sufrir una conmoción cerebral o una lesión cerebral puede ser un voluntario.

Protocolo para Regresar a Aprender

El personal de la escuela está alerta a los problemas cognitivos y académicos que puede experimentar un estudiante que ha sufrido una conmoción cerebral u otra lesión en la cabeza, incluyendo

- dificultad de concentración, organización y memoria a corto y largo plazo;
- sensibilidad a luces y sonidos brillantes; y
- Problemas a corto plazo con el habla y el lenguaje, el razonamiento, la planificación y la resolución de problemas.

El personal de la escuela adaptará al regreso gradual a la participación total en las actividades académicas de un estudiante que ha sufrido una conmoción cerebral u otra lesión en la cabeza, según corresponda, según la recomendación del proveedor de atención médica con licencia del estudiante en cuanto a la cantidad de tiempo adecuada que dicho estudiante necesita para estar lejos del aula.

Procedimientos

El superintendente es responsable de desarrollar y actualizar cada dos años, los procedimientos relacionados con la identificación y el manejo de sospechas de conmociones cerebrales en estudiantes-atletas.

Actividades atléticas realizadas por organizaciones no escolares en la propiedad escolar

La división escolar puede proporcionar esta política a las organizaciones que patrocinan actividades deportivas para estudiantes-atletas en la propiedad escolar. La división escolar no impone el cumplimiento de la política por parte de dichas organizaciones.

Adoptado: 8 de Agosto de 2011

Cambiado: 23 June de 2014

22 Junio de 2015

13 Junio de 2016

10 Junio de 2019

Refs. Legal
Refs.: Código de Virginia, 1950, como cambiado, § 22.1-271.5.

Cross Refs.: KG Uso de Instalaciones Escolares por la Comunidad
KGB Conducta Pública en las Propiedades Escolares

Protocolos para el manejo de Conmociones en Estudiantes-Atletas

Las Escuelas Públicas del Condado de Culpeper han desarrollado un protocolo para manejar las conmociones cerebrales. Este protocolo incluye un enfoque multidisciplinario que incluye la autorización del entrenador atlético, la remisión y autorización del médico y la finalización exitosa de las progresiones de actividad relacionadas con su deporte. El siguiente es un esquema de este procedimiento. Su hijo(a) debe aprobar todas estas pruebas para poder volver a la actividad deportiva después de sufrir una conmoción.

1. Todos los atletas que sufren lesiones en la cabeza deben ser evaluados por su médico de atención primaria. Deben tener un examen físico y neurológico normal antes de que se les permita progresar a la actividad. Esto incluye a los estudiantes-atletas que inicialmente fueron remitidos a un departamento de emergencias.
2. El estudiante-atleta será monitoreado diariamente en la escuela por el entrenador atlético. Sus maestros serán notificados de su lesión y de qué esperar. Es posible que sea necesario realizar adaptaciones de acuerdo con las recomendaciones y observaciones del médico.
3. El estudiante-atleta debe estar asintomático en reposo y con esfuerzo físico.
4. Una vez autorizado para comenzar la actividad, el estudiante-atleta comenzará un procedimiento progresivo paso a paso descrito en los siguientes pasos. Las progresiones avanzarán a razón de un paso por día.

Las progresiones son:

* Ninguna actividad hasta que el deportista esté libre de síntomas

* Autorización del médico para comenzar la actividad.

*** Nota: la progresión del atleta continúa mientras el atleta esté asintomático en el nivel de actividad actual. Si el atleta experimenta algún síntoma posterior a la conmoción cerebral, él/ella esperará 24 horas y comenzará las progresiones nuevamente en el paso anterior.**

<u>Etapa de Rehabilitación Física y Cognitiva</u>	<u>Ejercicio Funcional</u>	<u>Objetivo</u>
1. No Actividad <i>No Escuela</i>	Descanso físico y cognitivo completo (sin práctica, sin escuela)	Recuperación
2. Ejercicio aeróbico ligero <i>Medio día o días completos en la escuela. Sin computadora/tiempo de pantalla</i>	Caminar, nadar, bicicleta estacionaria; mantener la intensidad <70% de la frecuencia cardíaca máxima prevista	30-40% de esfuerzo Aumentar la frecuencia cardíaca/flujo sanguíneo
3. Ejercicio específico para deporte <i>Día escolar completo, Sin tareas, 50% de tiempo de pantalla por clase</i>	Simulacros de Correr	40-60% de esfuerzo Agregar movimiento (trotar, estocadas, sentadillas, simulacros específicos para deporte)
4. Entrenamiento/simulacros sin contacto <i>Día escolar completo 30 minutos de tareas 75% de tiempo de pantalla por clase</i>	Progresar a simulacros de entrenamiento más complejos; pasar ejercicios, disparar, golpear, atrapar; comenzar el entrenamiento de resistencia	60-80% de esfuerzo Ejercicio, coordinación y carga cognitiva (carrera, calentamiento activo, simulacros específicos de deporte)
5. Práctica de contacto completa <i>Día escolar completo 60 minutos de tareas Tiempo de pantalla completa/uso de la computadora</i>	Después de la autorización médica, participar en las actividades normales de entrenamiento.	80% de esfuerzo mantenido Restaurar la confianza del atleta, permitir a los entrenadores evaluar su estado de juego, prueba las habilidades funcionales en situaciones simuladas de juego, práctica completa con ejercicios adicionales

6. Regreso a Jugar <i>Día escolar completo</i> <i>Carga de Tareas Completa</i>	Jugar el Juego Normal	
--	-----------------------	--

5. Una vez completado el protocolo de regreso al juego, el médico registrado debe proporcionar una declaración por escrito de que, a juicio profesional del médico, es seguro para el atleta regresar al juego.
6. Una vez que el estudiante-atleta haya completado los pasos del 1 al 5, podrá regresar a su actividad deportiva sin restricciones.

Información para el Médico Tratante

Las Escuelas Públicas del Condado de Culpeper han desarrollado un protocolo para manejar las conmociones cerebrales. Este protocolo incluye un enfoque multidisciplinario que incluye la autorización del entrenador atlético, la remisión y autorización del médico y la finalización exitosa de las progresiones de actividad relacionadas con su deporte. El siguiente es un esquema de este procedimiento. Su hijo(a) debe aprobar todas estas pruebas para poder volver a la actividad deportiva después de sufrir una conmoción.

1. Todos los atletas que sufren lesiones en la cabeza deben ser evaluados por su médico de atención primaria. Deben tener un examen físico y neurológico normal antes de que se les permita progresar a la actividad. Esto incluye a los estudiantes-atletas que inicialmente fueron remitidos a un departamento de emergencias.
2. El estudiante-atleta será monitoreado diariamente en la escuela por el entrenador atlético. Sus maestros serán notificados de su lesión y de qué esperar. Es posible que sea necesario realizar adaptaciones de acuerdo con las recomendaciones y observaciones del médico.
3. El estudiante-atleta debe estar asintomático en reposo y con esfuerzo físico.
4. Una vez autorizado para comenzar la actividad, el estudiante-atleta comenzará un procedimiento progresivo paso a paso descrito en los siguientes pasos. Las progresiones avanzarán a razón de un paso por día.

Las progresiones son:

* Ninguna actividad hasta que el deportista esté libre de síntomas

* Autorización del médico para comenzar la actividad.

*** Nota: la progresión del atleta continúa mientras el atleta esté asintomático en el nivel de actividad actual. Si el atleta experimenta algún síntoma posterior a la conmoción cerebral, esperará 24 horas y comenzará las progresiones nuevamente en el paso anterior.**

<u>Etapa de Rehabilitación Física y Cognitiva</u>	<u>Ejercicio Funcional</u>	<u>Objetivo</u>
1. No Actividad <i>No Escuela</i>	Descanso físico y cognitivo completo (sin práctica, sin escuela)	Recuperación
2. Ejercicio aeróbico ligero <i>Medio día o días completos en la escuela.</i> <i>Sin computadora/tiempo de pantalla</i>	Caminar, nadar, bicicleta estacionaria; mantener la intensidad <70% de la frecuencia cardíaca máxima prevista	30-40% de esfuerzo Aumentar la frecuencia cardíaca/flujo sanguíneo
3. Ejercicio específico para deporte <i>Día escolar completo, Sin tareas, 50% de tiempo de pantalla por clase</i>	Simulacros de Correr	40-60% de esfuerzo Agregar movimiento (trota, estocadas, sentadillas, simulacros específicos para deporte)
4. Entrenamiento/simulacros sin contacto <i>Día escolar completo</i> <i>30 minutos de tareas</i>	Progresar a simulacros de entrenamiento más complejos; pasar ejercicios, disparar, golpear, atrapar; comenzar el entrenamiento de resistencia	60-80% de esfuerzo Ejercicio, coordinación y carga cognitiva (carrera, calentamiento activo, simulacros específicos de deporte)

75% de tiempo de pantalla por clase		
5. Práctica de contacto completa <i>Día escolar completo</i> <i>60 minutos de tareas</i> <i>Tiempo de pantalla completa/uso de la computadora</i>	Después de la autorización médica, participar en las actividades normales de entrenamiento.	80% de esfuerzo mantenido Restaurar la confianza del atleta, permitir a los entrenadores evaluar su estado de juego, prueba las habilidades funcionales en situaciones simuladas de juego, práctica completa con ejercicios adicionales
6. Regreso a Jugar <i>Día escolar completo</i> <i>Carga de Tareas Completa</i>	Jugar el Juego Normal	

McCrory, P. y col. Declaración de Consenso sobre la Conmoción Cerebral en el deporte: la 3ª Conferencia internacional sobre la conmoción cerebral en el deporte celebrada en Zurich, noviembre de 2008. Diario de Entrenamiento de Deportes 2009; 44 (4): 434-448.

** Nota: la progresión del atleta continuará mientras el atleta esté asintomático en el nivel de actividad actual. Si el atleta experimenta algún síntoma posterior a la conmoción cerebral, él/ella esperará 24 horas y comenzará las progresiones nuevamente en la etapa anterior.*

5. Una vez completado el protocolo de regreso al juego, el médico registrado debe proporcionar una declaración por escrito de que, a juicio profesional del médico, es seguro para el atleta regresar al juego.
6. Una vez que el estudiante-atleta haya completado los pasos del 1 al 5, podrá regresar a su actividad deportiva sin restricciones.

Reconocimiento - Aceptación
Culpeper High - Eastern View - Culpeper Middle - Floyd T. Binns
(Favor marcar con un Círculo la Escuela de su Equipo)

He recibido una copia del Manual de Estudiante-Atleta y cumpliré con sus disposiciones para incluir la Política de Abuso de Sustancias de Estudiante-Atleta (JFCF-SR2). Me comprometo a abstenerme de cualquier uso de tabaco, nicotina, drogas, alcohol o sustancias que esté en conflicto con esta política. Entiendo que si rompo este compromiso, soy responsable de las consecuencias de mis acciones como se describe en la Política de Abuso de Sustancias de Estudiantes-Atletas. Estoy de acuerdo en participar en pruebas de drogas al azar de acuerdo con la Política de la Junta Escolar JFCF-BR1, Pruebas de Drogas de Estudiante-Atleta, y entiendo las consecuencias de cualquier violación. Se me ha informado que un resultado positivo del uso de esteroides resultará en que no sea elegible durante dos años escolares para competir en una competencia inter-escolar.

Adicionalmente, entiendo que participaré en actividades gobernadas por la Liga de Escuelas Secundarias de Virginia (VHSL) y/o las Escuelas Públicas del Condado de Culpeper.

Nombre Impreso del Estudiante-Atleta

Firma

Fecha

Grado

He recibido una copia del Manual del estudiante-deportista y cumpliré y apoyaré sus disposiciones. He leído, entiendo y apoyo la Política de la Junta Escolar JFCF-SR2, Política de Abuso de Sustancias de Estudiante-Atleta como necesaria para el bienestar físico y mental de mi hijo como estudiante-atleta en las Escuelas Públicas del Condado de Culpeper (CCPS). Entiendo que mi hijo participará en pruebas de drogas al azar de conformidad con la Política de la Junta Escolar, JFCF-BR1, Pruebas de Drogas de Estudiante-Atleta y las consecuencias de cualquier violación. Si la agencia de pruebas sospecha inicialmente una prueba positiva, entonces acepto que la agencia de pruebas se comunique conmigo e informe a los funcionarios escolares designados de los resultados de la prueba. También me han informado que un resultado positivo en la prueba del uso de esteroides resultará en que mi hijo no sea elegible durante dos años escolares para competir en competencias atléticas inter-escolares según el Código de Virginia §22.1-276,3

Además, entiendo que mi hijo participará en actividades regidas por la Liga de Escuelas Secundarias de Virginia (VHSL) y/o las Escuelas Públicas del Condado de Culpeper. Este formulario sirve como permiso para que mi hijo participe en todas las actividades de VHSL o deportes de la escuela secundaria, incluidos todos los viajes asociados.

Nombre Impreso del Padre/Guardián

Firma

Fecha

Escuelas Públicas del Condado de Culpeper
Declaración de Conmoción del Estudiante-Atleta y Padre/Guardián

He recibido una copia de la Política de Conmoción Cerebral de Estudiante-Atleta durante Actividades Extracurriculares (JJAC) y he revisado los materiales de capacitación sobre conmociones cerebrales desarrollados por el Equipo de Manejo de Conmociones Cerebrales.

Escriba sus iniciales en lo siguiente después de leer cada declaración:

- _____ Entiendo que es mi responsabilidad informar todas las lesiones y enfermedades a mi entrenador y/o médico del equipo.
- _____ Una conmoción es una lesión cerebral, que soy responsable de informar al médico de mi equipo o al entrenador deportivo.
- _____ Una conmoción puede afectar mi capacidad para realizar las actividades cotidianas y afectar el tiempo de reacción, el equilibrio, el sueño y el rendimiento en el aula.
- _____ No pueden ver una conmoción, pero es posible que noten algunos de los síntomas de inmediato. Otros síntomas pueden aparecer horas o días después de la lesión.
- _____ Si sospecho que un compañero de equipo tiene una conmoción, soy responsable de informar de la lesión al médico o al entrenador deportivo de mi equipo.
- _____ No volveré a jugar o practicar si he recibido un golpe en la cabeza o en el cuerpo que provoque síntomas relacionados con una conmoción.
- _____ Después de una conmoción, el cerebro necesita tiempo para sanar. Es mucho más probable que vuelva a sufrir una conmoción si vuelve a jugar antes de que se resuelvan los síntomas.
- _____ En casos raros, las conmociones repetidas pueden causar daño cerebral permanente e incluso la muerte.

Consentimiento de los Padres

Al firmar este formulario, comprendo los riesgos y peligros relacionados con volver a jugar demasiado pronto después de una conmoción cerebral. Además, en el caso de que mi hijo(a) sea diagnosticado con una conmoción cerebral, doy mi consentimiento para que mi hijo(a) participe y cumpla con el protocolo de regreso al juego de las Escuelas Públicas del Condado de Culpeper. El abajo firmante, siendo padre, guardián u otra persona con autoridad legal, otorga este permiso.

Nombre Impreso del Estudiante-Atleta _____ Nombre Impreso del Padre/Guardián _____

Firma del Padre/Guardián _____

Fecha: _____